

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA DESPACHO DE COMBUSTIBLE POR INCREMENTO DE VOLUMEN Y ACTUALIZACIÓN PARA CLIENTES INDUSTRIALES
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE HIDROCARBUROS
Descripción	El presente trámite de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, está dirigido a personas naturales o jurídicas que requieren incrementar el volumen y/o actualizar de una autorización vigente para la compra de derivados del petróleo, a través de una comercializadora y/o centro de distribución del segmento industrial.
¿A quién está dirigido?	<p>Empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, empresas mixtas, consorcios, asociaciones u otras formas contractuales y demás personas naturales o jurídicas extranjeras, que requieren incrementar el volumen anteriormente autorizado y/o actualizar la información de la autorización vigente.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Autorización para despacho de combustible por incremento de volumen y actualización para Clientes Industriales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formulario electrónico de nuevo registro de catastro industrial en el sistema industrial en línea de la Institución. http://siscoh-ci.controlhidrocarburos.gob.ec/comercializacionCldhIndustrialWeb/faces/pro2. Comprobante de pago para establecimientos que superen los 30.000 galones efectuado con el código 13011221940187 en el Banco Pichincha a nombre de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos.3. Enviar al correo: facturacion@controlhidrocarburos.gob.ec la siguiente información: comprobante de depósito, Razón social; Ruc; Dirección; correo electrónico; de servicio No. 13011221940187 (pago de USD 500); para la emisión de la autorización.

¿Cómo hago el trámite?

Pasos a seguir en Línea:

1. El solicitante ingresa formulario electrónico de reforma de la autorización vig industrial por incremento de volumen y/o actualización de información a trav catastro industrial en línea de la Institución y automáticamente el formulario de la comercializadora o centro de distribución industrial.
2. La comercializadora o centro de distribución industrial aprueba en línea el fc electrónico de reforma ingresado por el solicitante y pasa automáticamente Institución.
3. El formulario de reforma del solicitante es evaluado por el técnico responsa Institución, si el formulario cumple con los requisitos se aprueba en línea y e reforma por ampliación de plazo, automáticamente pasa a revisión, para la Director Técnico de Control de Comercialización Nacional o Director Distrita caso.
4. El Director Técnico de Control de Comercialización de Nacional o Director E el caso aprueba la reforma, y se emite la nueva autorización con el nuevo p la anterior autorización y se notifica automáticamente al consumidor final me electrónico.
5. En caso que el formulario no cumpla los requisitos se remite en línea al Dire Control de Comercialización de Nacional o Director Distrital según sea el ca negación y la inmediata notificación al solicitante a través del correo electrón el sistema.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

1. USD 500, por cada establecimiento que requiera incremento o supere los 30.00 mensuales.

Los pagos deben realizarse a nombre de la Agencia de Regulación y Control de H Banco de Pichincha, en la Cuenta de Recaudación de No. 2100320256, correspo por los servicios de regulación, control y administración que presta la Agencia de F Control de Hidrocarburos, según Resolución No. ARCH-003/2025 publicada en Re Oficial Quinto Suplemento No. 45 vigente a partir del 26 de mayo de 2025.

Enviar al correo: facturacion@controlhidrocarburos.gob.ec la siguiente información comprobante de depósito o transferencia; Razón social; Ruc; Dirección; correo ele el código de servicio No. 13011221940187 (pago de USD 500) para la emisión de

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, ubicada en el S Armenia Conocoto calle Estadio N10-285 entre Manuela Cañizares y Lola Quintan Distritales según su jurisdicción.

Horario de atención: Lunes a Viernes de 08h00 am a 16h30 pm

Base Legal

- [RESOLUCION No. 006-003-DIRECTORIO EXTRAORDINARIO ARCH-2015](#). Art. Art. 4, Numeral 4.2.1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Pablo Erazo**Correo Electrónico:** pablo.erazo@controlhidrocarburos.gob.ec**Teléfono:** 3996 500

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atención
2026	03	1	24
2026	02	0	30
2026	01	0	34
2024	06	0	2
2024	05	0	19
2024	04	0	28
2024	03	0	11
2024	02	0	3
2024	01	0	25
2023	12	0	9
2023	11	0	11
2023	10	0	12
2023	09	0	2
2023	08	0	7
2023	07	0	6
2023	06	0	5
2023	05	0	15
2023	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atención
2023	03	0	17
2023	02	0	111
2023	01	0	27
2022	12	0	45
2022	11	0	29
2022	10	0	21
2022	09	0	43
2022	08	0	47
2022	07	0	45
2022	06	0	26
2022	05	0	18
2022	04	0	31
2022	03	0	40
2022	02	0	25
2022	01	0	42
2021	12	0	16
2021	11	0	38
2021	10	0	24
2021	09	0	31
2021	08	0	11
2021	07	0	23
2021	06	0	77
2021	05	0	52
2021	04	0	49

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atención
2021	03	0	135
2021	02	0	104
2021	01	0	167
2020	12	0	109
2020	11	0	68
2020	10	0	52
2020	09	0	51
2020	08	0	82
2020	07	0	44
2020	06	0	57
2020	05	0	40
2020	04	0	43
2020	03	0	71
2020	02	0	88
2020	01	0	131
2019	12	0	53
2019	11	0	74
2019	10	0	91
2019	09	0	183
2019	08	0	359
2019	07	0	429
2019	06	0	45
2019	05	0	65
2019	04	0	63

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atención
2019	03	0	48
2019	02	0	67
2019	01	0	30
2018	12	0	0
2017	12	0	354